



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2018, año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/09/18 Hs. 9:19
Numero:	935 Fojas: 7
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3470

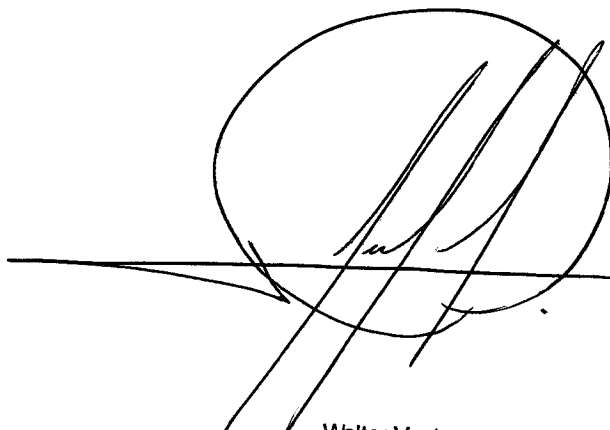
NOTA N° 159 /2018.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 05 SEP. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 1356/2018, mediante el cual se instrumentan las acciones tendientes a convocar a la conformación del Jurado de Selección previsto en el art. 5 de la Ordenanza Municipal N.º 4087.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

1356

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 05 SEP. 2018

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4087; y

CONSIDERANDO:

Que la misma instituye el marco normativo para la designación del Juez y Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Segunda Parte de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que en consecuencia corresponde realizar un llamado para cubrir los cargos de Juez y Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

Que la normativa aludida, en su artículo 5° establece que deberá conformarse un jurado de selección.

Que a los fines de llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Juez y un cargo de Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, corresponde proceder en primer término a la conformación del mismo, debiendo cursarse las notificaciones correspondientes al Concejo Deliberante y a las restantes instituciones previstas en la normativa, para que de considerarlo oportuno, designen sus representantes a los fines de integrar el jurado de selección.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 152 incisos 1) y 5) y 187 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia; y en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 4087.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Instrumentar las acciones tendientes a convocar a la conformación del Jurado de Selección previsto en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087, a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Ello, en virtud de lo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.

Mirjam G. FARIÑA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

III.2.

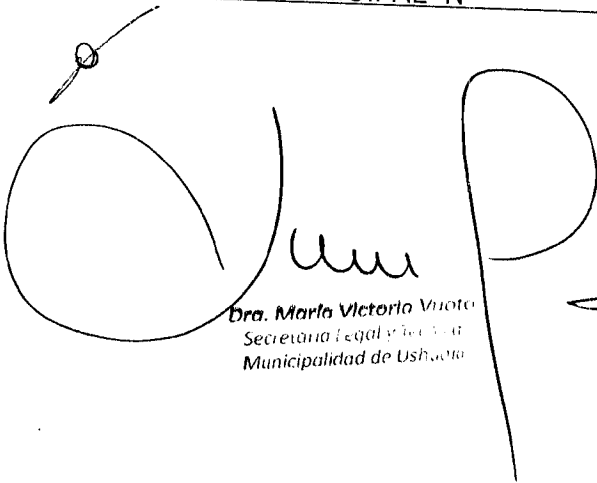
expresado en el Exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar los modelos de notificaciones que como Anexos I a IV se adjuntan al presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

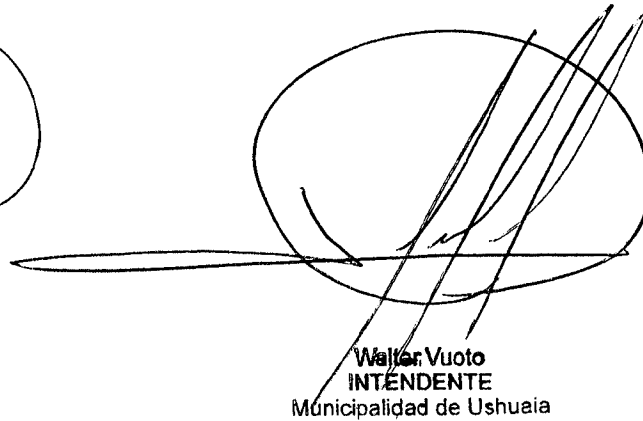
ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1356

DECRETO MUNICIPAL Nº /2.018.-

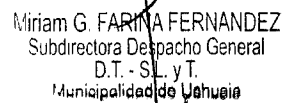


Dra. Marla Victoria Vuoto
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

III.3..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.3..

1356

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y al cuerpo que representa en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

En tal sentido, se informa que deberá designar dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes del Concejo Deliberante para conformar el Jurado e informarlo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ariam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.4..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.4..

1356

ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑOR PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE USHUAIA
DR. MARTÍN MUÑOZ :

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a la institución que representa en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

En tal sentido, se informa que deberá designar un (1) representante titular y un (1) suplente para conformar el Jurado e informarlo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL ///.5..

Ariam G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S. U. T.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.5..

1356

ANEXO III - DECRETO MUNICIPAL N° /2018

NOTA N° /2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑORA JUEZA
JUZGADO CORRECCIONAL
DEL DISTRITO JUDICIAL SUR
DRA. FELICITAS MAIZTEGUI MARCO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del Decreto Municipal N° /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

En tal sentido, se informa que deberá designar un (1) representante titular y un (1) suplente para conformar el Jurado e informarlo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

[Handwritten signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.6..

[Handwritten signature]
M. G. FARINA FERNANDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S.L. y F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.6..

1356

ANEXO IV - DECRETO MUNICIPAL N° _____ /2018

NOTA N° _____ /2018

LETRA Mun.U

USHUAIA,

SEÑORA ONG

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del Decreto Municipal N° _____ /2018, a través del cual se dispone instrumentar las acciones tendientes a la conformación del Jurado de Selección previsto en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 4087 a los fines de llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez y un cargo (1) de Secretario de Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

En tal sentido, se informa que deberá designar un (1) representante titular y un (1) suplente para conformar el Jurado e informarlo en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

A tales fines se adjunta a la presente copia autenticada del Decreto Municipal N° _____ /2018.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. FARINA FERNANDEZ
Directora Despacho General
D.T. - S.L. (U.T.)
Municipalidad de Ushuaia